

DOCUMENTO DE REFLEXIÓN NO DERIVADO DE INVESTIGACIÓN

Recibido: 27/11/2023

Aprobado: 28/12/2023

Autonomía Universitaria: Principios filosóficos, políticos y jurídicos*

University Autonomy: Philosophical, political and legal principles.

Dr. Jorge Gaviria Liévano

Vicepresidente Nacional de la Universidad Libre.

Director del Observatorio de Paz de la Universidad Libre.

Especialista en Derecho Administrativo y Derecho Constitucional.

Abogado de la Universidad Libre.

Email: jgaviria33@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.22267/rceilat.235253.125>

Resumen

La autonomía universitaria está en clara relación con el grado de libertad que tienen los centros de enseñanza frente a los poderes políticos, religiosos o económicos. Han sido generalmente abanderados de la autonomía universitaria quienes profesan ideas democráticas.

Palabras claves: Autonomía, Universidad.

Abstract

University autonomy is clearly related to the degree of freedom that educational institutions have from political, religious or economic powers. Those who profess democratic ideas have generally been standard-bearers of university autonomy.

Key words: Autonomy, University.

Frente al tema de la autonomía universitaria, hay quienes la rechazan y también quienes desean fortalecerla. Y ello es explicable, pues está en clara relación con el grado de libertad que tienen los centros de enseñanza frente a los poderes políticos, religiosos o económicos. Han sido generalmente abanderados de la autonomía universitaria

quienes profesan ideas democráticas. Veámoslo, aunque de manera panorámica, en nuestro medio nacional.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, en 1849, llegó al poder José Hilario López, en representación de un grupo de vanguardia que se conoció como el Olimpo Radical, con Murillo

* Conferencia de Jorge Gaviria Liévano, el 24 de noviembre de 2023 en Pasto sobre la Autonomía Universitaria: Principios filosóficos, políticos y jurídicos, por invitación de la Universidad de Nariño, a través del Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas - Ceilat.

Toro a la cabeza, grupo que buscaba completar en importantes aspectos el triunfo militar obtenido en Boyacá veinte años antes, eliminando los vestigios inexplicablemente supérstites de un largo pasado colonial, como la esclavitud y el dominio eclesiástico sobre la educación y el estado civil. La educación buscó entonces en la libertad su fuente primordial; se buscó su democratización mediante la obligatoriedad para todos. Se estableció como válido el matrimonio civil con divorcio vincular ante la ley, y otros avances que fueron extinguiendo los remanentes del tozudo pasado colonial. Pero después de quince años del ejercicio radical del poder, el fervoroso militante del radicalismo de otras horas, Rafael Núñez, quien como secretario del Tesoro firmó el Decreto de Mosquera de Desamortización de Bienes de Manos Muertas, no tuvo vergüenza en permitir el desmantelamiento del federalismo consagrado en la Constitución de 1863 que en su hora había jurado defender, ni en trasladar, llegado Núñez al gobierno, el poder político al partido opuesto al presumiblemente suyo. La educación y el estado civil de las personas volvieron a despedir el hipnotizante aroma medieval en manos del clero reposicionado; y del federalismo se pasó abruptamente a un estado centralista, fuertemente presidencialista y con definido acento teológico. El marco institucional de la prepotente Regeneración fue la Constitución de 1886 que permitió la suscripción al año siguiente del Concordato con la Santa Sede que devolvió los exorbitantes privilegios a la Iglesia Católica en campos de la mayor significación, de los que los Radicales la habían despojado con decisión y esperanza. Es claro que la autonomía

universitaria resultaba incomprensible en una hora como esa de totalitarismo dogmático restablecido por el binomio estado-clero. La autonomía universitaria tendría que aguardar varios años

El marginamiento por diversos sistemas del partido contrario al conservador de gobierno dio lugar a severos enfrentamientos bélicos de variable intensidad en las últimas décadas del siglo XIX y finalmente llevó a la magna guerra de los tres años con la que cerró esa agitada centuria decimonónica. La época que siguió a la tremenda conflagración fratricida de los mil días con sus horrores en pérdidas humanas en la juventud de los dos bandos enfrentados y la secuela del desmembramiento territorial en Panamá en 1903, jalonada por incontenibles intereses económicos foráneos, invitó a los hombres de los bandos políticos enfrentados a una honda reflexión sobre su responsabilidad frente al destino de la patria.

En la angustia por encontrar horizontes distintos a la guerra como método único de resolver nuestras diferencias, surgió en el liberalismo el afortunado propósito de buscar nuevos modelos educativos que reemplazaran la enseñanza dogmática, confesional, que se avalaba con furor desde los púlpitos y se ejecutaba sin vacilación desde el solio de los presidentes, al que se llegaba sólo con la aprobación de la alta autoridad eclesiástica para perpetuar una ya bien prolongada hegemonía política. Se fundaron colegios y universidades que centraron sus preocupaciones pedagógicas en el respeto por la autonomía individual que permitiría desplegarla en libertad de pensamiento, de expresión, de cá-

tedra, de investigación científica. La excelencia de la autonomía individual de la voluntad concebida durante el siglo de las luces por Kant estuvo de seguro presente en esas mentalidades. Entre nosotros surgieron colegios de esa orientación, como por ejemplo el Colegio de Simón Araújo o el Gimnasio Moderno en Bogotá. Y previamente a ellos la Universidad Republicana, génesis del Externado y de la Universidad Libre, gestada ésta desde 1912, cuya fundación se impulsará en marzo de 1922 en la Gran Convención Liberal de Ibagué. Esta fue convocada por el General Benjamín Herrera, como jefe de esa colectividad, respecto de quien algunos le atribuyeron la intención de tocar el clarín para convocar al liberalismo a una nueva guerra ante el resultado de las elecciones de 1922 que acababa de perder como candidato de su partido, en virtud del inmenso fraude que varios historiadores han señalado en las votaciones que llevaron al General Pedro Nel Ospina a la Presidencia de la República. Esos pesimistas quedaron defraudados porque Herrera orientó esa Convención del partido hacia propósitos constructivos y llamó a acelerar el proceso de fundación de la Universidad Libre, que se venía gestando por lo menos desde los diez años anteriores. Como resultado, sus aulas abrieron en febrero de 1923, inicialmente en Bogotá, para el libre acceso de toda la juventud, sin discriminaciones de ninguna naturaleza, privilegiando la calidad académica y el apoyo a las capas sociales de menores recursos económicos. Los centros de enseñanza a los que hemos aludido, surgidos de la honda reflexión a que dio lugar el posconflicto de aquellos años, fueron instituciones de carácter

privado, aspecto bien entendible por la desconfianza de siglos frente a un Estado de las características descritas. Tuvieron por tanto los nuevos centros del saber una clara orientación laica para poder educar universal, democráticamente, con espíritu crítico y con objetividad científica. Ello posibilitaba comenzar a extirpar el sectarismo en el país y su reemplazo por una cultura de respeto por el otro, de tolerancia, entendida como fortaleza del carácter y no como su debilidad, como alto valor que construye y no como expresión destructiva de indebida indiferencia, de pusilanimidad o de condescendencia con lo éticamente incorrecto o con lo ilegal. Guiados por la razón y animados por la posibilidad de conocer, experimentar y dominar útilmente a la naturaleza para beneficio humano, pensamientos centrales de la Ilustración europea del Siglo de las Luces, los librepensadores de otras latitudes y los de la nuestra se sintonizaron con la profundidad del conocido tríptico de Libertad, Igualdad, Fraternidad, y produjeron tanto la Revolución de Independencia en los Estados Unidos en 1776 como la Revolución en Francia en 1789 y, desde luego, los movimientos de independencia aquí y en el continente iberoamericano.

Ahora bien: el posconflicto de nuestra guerra de los Mil Días se inscribió en acontecimientos de gran impacto internacional que le dieron marco a toda esa época, respecto de los cuales no pudieron estar ausentes nuestros reformadores: la primera gran conflagración mundial, que estalla en 1914 y se prolonga hasta 1918; la revolución en Rusia que en 1917 dará al traste con el imperio de los orgullosos zares

y dejará semillas de esperanza en la mente y los corazones de muchos, las cuales se transformarían a la postre en hondas frustraciones en varios lugares del mundo; de otra parte, en México surgieron, y pese a las admoniciones de Benito Juárez, el Benemérito de las Américas, paradigmático maestro en Tolerancia, y con posterioridad a su tiempo, severos brotes de violencia que en buena medida anegaron en sangre la tierra mexicana. Sus recios hombres tomarán desde 1910 y por varios años las armas para evitar la prolongación indebida de un gobernante que agobiaba así a la democracia; varios liderazgos desechados, millares de víctimas en las confrontaciones y mucho de caos en la construcción de los propósitos revolucionarios; aunque como balance de su sacrificio, despertaron en su país y en otras naciones del Continente las ansias de equidad de los agraristas, la devoción por la defensa de los justos derechos de los trabajadores, el rescate de lo vernáculo, incluso con los mensajes al pueblo a través del democratizante arte muralista de una Rivera o un Siqueiros; y la nueva puesta en escena de lo laico, por lo cual habían trabajado tanto pensadores como Juárez, con beneficio claro para impartir una educación de raigambre y propósitos populares. Muchas de las avanzadas posturas mexicanas de entonces influirían dos décadas después en los reformadores liberales de los años treinta en Colombia.

Devastadores flagelos de otro orden diezmarían por entonces a una buena porción de la población mundial, como la llamada gripe española que nos alcanzó a afectar en Colombia, aunque

en mucho menor medida que en otras latitudes.

Esa primera guerra mundial le hizo perder a los ojos de los hispanoamericanos, especialmente en países de grande inmigración como Argentina, el prestigio que tuvo antes lo europeo. Surgió un extraño sentimiento de insularidad intelectual que favoreció de alguna manera la idea de la autonomía universitaria. Se comenzaba ahora a escudriñar un camino diferente para el reencuentro con lo auténtico. Ese horizonte de esperanza en la reforma lo veían algunos en la reforma de sus universidades. Por ello, a todos los acontecimientos mencionados que registraba por entonces el mundo, viene a sumarse la revolución estudiantil de 1918 en Córdoba, Argentina. Este movimiento vino a constituir hito importante en el avance de la democracia y de la libertad. Se buscaba el manejo de la universidad por todos los estamentos que la integran y no solo por alguno de ellos: los profesores eran percibidos por el estudiantado como quienes ostentaban una injustificada actitud engreída que generalmente no concordaba con su capacidad académica, había sido el único estamento reconocido; y los estudiantes y egresados, hasta entonces ignorados en el manejo de la universidad querían incorporarse al gobierno universitario. El movimiento de Córdoba fue ante todo una reacción de los estudiantes ante la dura realidad de profesores que con su pedantería no lograban compensar sus grandes carencias. Los argentinos de la época registraban ya la aparición de una clase media más fuerte y se les había reconocido el sufragio universal. Se sentían entonces mejor apertrechados

para tomar las riendas de su destino. Y fueron los jóvenes quienes primero vieron esa posibilidad. No podía estar-se buscando una sociedad democrática con una universidad que no lo fuera.

Manifestaciones previas al movimiento de Córdoba sobre el ideal de la autonomía universitaria se dieron en nuestro país. Así, por ejemplo, el General Rafael Uribe Uribe, expuso con vehemencia en 1909 su pensamiento autonomista universitario ante el Congreso, como insular representante del liberalismo en esa legislatura. Un lustro más tarde Uribe fue vil y letalmente atacado en las gradas del Capitolio Nacional por las siniestras fuerzas del oscurantismo el 15 de octubre de 1914. Falleció a la madrugada del siguiente día en su residencia, muy cercana al Congreso, situada en la calle 9 con carrera 5 de Bogotá, hoy propiedad de la Universidad Libre y que alberga un museo en el que se rinden justos honores a su memoria y a la de varias de las personalidades vinculadas en distintas etapas a nuestra centenaria institución. El interés de Uribe Uribe en el tema de una universidad libre para Colombia se hizo patente siempre entre sus preocupaciones; pero naturalmente se veía coartado por la contundencia de una de las normas de la Constitución de 1886 expedida por la Regeneración de Núñez y Caro. La norma rezaba: “Corresponde al presidente de la República, como suprema autoridad administrativa, reglamentar, dirigir, e inspeccionar la instrucción pública nacional”. Pese a ello se presentó en 1910 a consideración del Congreso un proyecto que tomaba en cuenta las concepciones de Uribe Uribe para llegar a lo que él denominaba una

enseñanza combatiente. El proyecto no alcanzó a pasar en las sesiones ordinarias y era de esperar que el Ejecutivo de la época no lo recomendará para las sesiones extraordinarias de 1911. Pero Uribe Uribe alentó a los decepcionados estudiantes del momento en los siguientes términos: “Tenga la juventud universitaria la más absoluta confianza de que estaré constantemente a su lado mientras dure la lucha y hasta que vea satisfechas sus justas aspiraciones, de que solo he sido el exponente. Entre sus filas se me verá batirme por el gobierno propio de la Universidad, por la modernización de sus estudios y por la legítima intervención que a los alumnos corresponde en la orientación y disciplina del instituto”. Bien claro y de cierta forma precoz entre nosotros el pensamiento de Rafael Uribe sobre el tema de la autonomía y que pueden complementar estas otras palabras suyas: “Necesitamos fundar la enseñanza combatiente: combatiente contra la naturaleza, combatiente contra las leyes adversas de la vida en el trópico y combatiente contra la influencia avasalladora de los núcleos rivales. La reforma debe comenzar por la cumbre del sistema, por la Universidad, y de ahí descender a todos los ramos de la instrucción”. Y si Uribe Uribe no alcanzó a participar en la posterior fundación de la Universidad Libre fue porque el destino cegó su vida por la acción de las hachas asesinas. Pero sí fue temprano accionista de la sociedad anónima que se organizó en 1912 para ir gestando la fundación de ese claustro, con las notas de autonomía y cogobierno que adoptó desde que abrió sus aulas, inspirado no solo en los avanzados criterios de Uribe Uribe sino en los postulados aún más elaborados

del movimiento estudiantil argentino de 1918. Los estudiantes colombianos celebraban por entonces reuniones del Congreso Nacional de Estudiantes en Medellín en 1922, en Ibagué en 1928, siempre en defensa de la libertad de cátedra y de investigación como expresiones de la autonomía universitaria que veían claramente como instrumento de avance democrático para la juventud y para el país.

Recordemos que después de una larga hegemonía conservadora, el partido liberal llegó al poder en 1930. El prestigioso escritor Germán Arciniegas, curtido líder estudiantil en su mocedad, presentó al Congreso Nacional un proyecto de ley en 1933 con una extensa exposición de motivos, según la cual, y en sus propias palabras, “la autonomía es una cosa que o se tiene o no se tiene. No hay términos medios”. Y la que Arciniegas proponía era una autonomía plena en los aspectos administrativos, académicos y financieros. El proyecto no fue aprobado y posiblemente era ingenuo, al considerar que la alta dirigencia del país iría a permitir que las universidades se manejaran como les viniera en gana y sin ninguna restricción o control. Una ley probablemente más realista fue la 68 de 1935, impulsada por el gobierno del presidente López Pumarejo. Por esos años Gerardo Molina fue Rector de la Universidad Nacional. Oigamos su opinión sobre esa ley: “ese régimen ambivalente, en el que había una especie de centralización política educacional y de descentralización académica y administrativa, dio resultados sorprendentes, por una conjunción afortunada de circunstancias. La universidad vivió entonces su hora más radiante. Qui-

nes tuvimos que ver con su dirección en esos años creadores, sentíamos la presencia estimulante del alto gobierno y al mismo tiempo palpábamos que la institución tenía libertad para todo lo que fuera su progreso. Se realizó entre nosotros en ese lapso la tesis argentina de 1918 de que un Estado dirigido hacia la democracia necesita el complemento de una universidad democrática”. Acaeció luego el tremendo 9 de abril de 1948 cuando Gaitán fue asesinado y la ola de violencia de la siguiente década. La vida universitaria también se afectó y fue absorbida por los gobiernos de turno hasta cuando cumplidos todos los difíciles procesos en la vida política del país, incluida la dictadura militar de Rojas, a cuya caída contribuyó tan decisivamente el movimiento estudiantil, vino el Frente nacional y la universidad volvió a respirar un aire menos viciado. Y aunque la ley 65 de 1963 pretendió rescatar el espíritu de la ley de 1935, le dio inexplicablemente representación en la dirección de la Universidad Nacional a las Academias y a la Curia, entidades ajenas al mundo universitario y con intereses distintos y a veces antagónicos. Es la de los años sesenta una década en el Continente impactada fuertemente por el triunfo de la Revolución en Cuba y por las esperanzas que para muchos trajo. El estamento universitario se manifestaba con ansias de sintonizarse con esa dinámica, queriendo que el país así lo hiciera también. Las protestas suyas por distintos motivos fueron muchas y a veces hubo desmanes de algunos grupos. Esto último permitió que la fuerza pública ingresara a los predios universitarios. La autonomía quedaba así debilitada grandemente. La noción del orden público empezaba a dominar

el panorama de la vida universitaria y la autonomía quedaba sujeta a que ese orden público se mantuviera sin las más mínimas alteraciones. Comenzaba a mirarse al estudiantado como un cuerpo subversivo y se le reprimía en consecuencia. El tiempo transcurrió sin mayores cambios en las actitudes de gobiernos y estudiantes enfrentados en forma más o menos aguda, hasta que vino el proceso político que condujo finalmente a la Asamblea Constituyente que aprobó una Constitución de consensos en 1991. En su artículo 27 consagra, y no solo para las universidades sino para todos los centros de enseñanza, varias libertades, así: “El Estado garantiza las libertades de enseñanza, de aprendizaje, investigación y cátedra”. En el artículo 68 la Constitución dispone: “La comunidad participará en la dirección de las instituciones de educación”. Y la Corte Constitucional en su Sentencia C-829/02 señala al respecto que se abandona un criterio autoritario en la universidad para dar cabida de manera concreta al principio de la democracia participativa en los claustros.

La Constitución en su artículo 69 consagró de la siguiente forma la figura de la autonomía universitaria:

“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.

El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”.

Y la ley 30 de 1992, en su artículo 28, desarrolla el canon constitucional así: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar, y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar, y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Para finalizar esta exposición, podría aceptarse que fue grande el avance en materia de autonomía que trajo la Constitución de 1991, especialmente si, como lo hemos intentado comentar, el proceso en nuestro país ha atravesado por muchas y difíciles vicisitudes. Es posible que aún le falten desarrollos, pero por lo menos en la teoría el país goza hoy de un grado aceptable en esta importante figura de la libertad y de la democracia, si bien el aspecto financiero para una plena autonomía en la universidad pública deje aún mucho que desear. Pero la tendencia que hoy se observa es hacia la corrección de este aspecto. Para quienes se interesan especialmente en este tema valdría la pena, por ejemplo, adentrarse en la

comparación de nuestras normas con las de otros países de la región, tema este que por razones de tiempo trasciende del todo esta exposición, Sugeriría , por ejemplo, comparar nuestras disposiciones con las de la Ley Nacional de Educación Superior de 1995 de la Argentina, país que , como sabemos bien, fue desde Córdoba el adalid de la autonomía universitaria en el año de 1918, tema que hemos tenido ya ocasión de explorar desde varios ángulos. Y ello porque la mencionada Ley en su Título IV sobre Educación Superior Universitaria desarrolla especialmente en su Capítulo II el tema de la autonomía, su alcance y sus garantías, en forma sumamente detallada y clara; y ello puede eventualmente servirle al investigador o al potencial o actual legislador colombiano, cuando más adelante el país se consagre al examen integral, por ejemplo, del proyecto de Ley Estatutaria de Educación que el actual gobierno le ha presentado desde mediados del año al Congreso Nacional para su consideración, estudio y eventual aprobación.

Cierro con lo siguiente: al cumplir nuestro primer centenario en la Universidad Libre, que conmemoramos entre marzo de 2022 y febrero de 2023, adoptamos con orgullo el siguiente lema: Educando en Libertad para la Justicia y la Paz. Pensamos que esa conjunción de ideas encierra un gran propósito democrático, afirma una indeclinable voluntad de autonomía, explica la historia de la Universidad, afirma su presente y proyecta con igual confianza su porvenir. Ese lema es también parte del título que ostenta el libro conmemorativo que publicó la Universidad con ocasión de esa efemé-

ride y que ya he tenido la satisfacción de compartirle hace un par de meses a la ilustre Rectora de esta importante Universidad de Nariño, Doctora Martha Sofía González Insuasti, y a su destacado profesor, el Doctor Pedro Pablo Rivas, que tanto impulso le ha dado durante muchos años a estos fecundos encuentros del Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas, Ceilat. Hago propicia esta ocasión para expresar mi honda gratitud a ellos dos y a las demás autoridades de esta noble Institución por el deferente gesto que han tenido al formularme una invitación para estar de nuevo entre ustedes en este formidable San Juan de Pasto y que he aceptado con singular complacencia. Debo finalmente disculparme ante el auditorio por la excesiva extensión de esta conferencia a la vez que agradecerle sobremanera su generosa paciencia. Muchas gracias.

Nota: *Las referencias a palabras de Gerardo Molina y las citas que él hace de lo expresado por Rafael Uribe Uribe se toman del artículo escrito por Gerardo Molina bajo el título “Pasado y presente de la autonomía universitaria”, publicado por Aquelarre, número 17 segundo semestre del 2009, Ibagué, páginas 39 a 53, revista del Centro de Cultura de la Universidad del Tolima.*

Evaluadores

Mag. Martha Constanza Molina	Universidad de Nariño
Esp. Luis Carlos Ramírez Cortés	SENA
Mag. Alvaro José Eliseo Gomezjurado Garzón	Universidad de Nariño
Mag. Monica Patricia Solis Urbano	Universidad de Nariño
Mag. Marco Antonio Burgos Florez	Universidad de Nariño
Dr. Hernando Urriago Benitez	Universidad del Valle
Dra. Concepción Lopez Andrada	Universidad de Extremadura
Dra. Carmen Cecilia Muñoz	Universidad del Valle
Mag. Miguel Guillermo Camacho Aranguren	Universidad del Valle
Dr. Pedro Pablo Rivas Osorio	Universidad de Nariño